



**EDITA**  
VILLAVERDE MEDIOS, S.L.  
**TELÉFONO**  
640 271 988  
**E-MAIL**  
info@distritovillaverde.com

**COLABORADORES**

Carlos Gómez Cacho,  
Iván Cerdán Bermúdez,  
David Mateo Cano,  
Ángel Luis Laguna Carrero,  
Narciso Casas,  
Tamara Jiménez Caro,  
M<sup>a</sup> Antonia Pérez García,  
Julio Hernández García y  
José Luis de la Iglesia Díaz

**MAQUETACIÓN  
Y DISEÑO**

Pardetres.net  
info@pardetres.net

**PARA RESERVAR  
SU PUBLICIDAD**  
**640 271 988**

D.L.: M-11246-2012

Control de tirada y distribución a disposición de empresas de la zona.

Periódico Distrito Villaverde. Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de este periódico salvo expresa autorización de la empresa editora.

El periódico no se hace responsable del contenido de los anuncios.



Parte edición subvencionada 2022  
Ayuntamiento Madrid.



**FACUA Madrid recuerda que están exentas de comisiones y NO OBLIGAN A LA CONTRATACIÓN DE NINGÚN PRODUCTO EXTRA**

**FACUA MADRID**

**F**ACUA Madrid indica que las entidades bancarias tienen la obligación en España de ofrecer una cuenta básica, totalmente gratuita, a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o están en

**LAS CUENTAS DE PAGO BÁSICAS**

riesgo de exclusión financiera. Estas cuentas están exentas de comisiones y no obligan a la contratación de ningún producto extra.

Tanto su apertura como su cierre son gratuitos, al igual que el depósito y la retirada de efectivo. Además, permiten realizar operaciones mediante una tarjeta de débito o prepago, con un límite de 120 movimientos anuales.

La asociación recuerda que las personas solicitantes deben estar, al menos, en una de las siguientes situaciones:

- Residir legalmente en la UE, aunque no se tenga domicilio fijo.
- Ser solicitante de asilo.
- No tener permiso de residencia y estar en situación excepcional que impida la expulsión

del país (mujeres embarazadas, por ejemplo).

Además de no poseer una segunda vivienda, la situación de vulnerabilidad económica se certifica con los siguientes indicadores de ingresos:

- Para personas no integradas en ninguna unidad familiar: dos veces el IPREM (12 pagas).
- Para unidades familiares de menos de cuatro miembros: dos veces y media el IPREM (12 pagas).
- Para unidades familiares numerosas de cuatro o más miembros: tres veces el IPREM (12 pagas).
- Para unidades familiares con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33%: tres veces el IPREM (12 pagas).

**FACUA MADRID ACONSEJA A LOS USUARIOS SOBRE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES**

**La asociación recuerda que las entidades bancarias no pueden imponer como condición LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE VIDA**

**FACUA MADRID**

**F**ACUA Madrid recuerda que los contratos de crédito deben constar por escrito, en papel o en otro soporte duradero, redactados con letra legible y con un contraste de impresión adecuado. Todas las partes contratantes deben recibir un ejemplar del contrato.

Además, debe especificar claramente el tipo de crédito, identidad de las partes, duración, importe del crédito, condiciones de disposición, tipo deudor, coste total del crédito y otros detalles relevantes.

Asimismo, antes de firmar un contrato de crédito el prestamista debe evaluar la solvencia del consumidor utilizando información suficiente, que puede incluir datos proporcionados por el consumidor y consultas a ficheros de solvencia patrimonial. Las entidades de crédito también deben considerar normas específicas de gestión de riesgos y control interno.

Si se acuerda modificar el monto total del crédito después de firmado el contrato, el prestamista debe actualizar la información financiera del consumidor y reevaluar su solvencia antes de aumentar significativamente el monto del crédito.

A su vez, el prestamista debe proporcionar al menos trimestralmente un extracto de cuenta detallando determinados datos, como importes dispuestos, saldos, pagos efectuados, tipo deudor aplicado y recargos, entre otros.

Asimismo, antes de firmar un contrato de crédito el prestamista debe evaluar la solvencia del consumidor utilizando información suficiente, que puede incluir datos proporcionados por el consumidor y consultas a ficheros de solvencia patrimonial. Las entidades de crédito también deben considerar normas específicas de gestión de riesgos y control interno.

**COMISIONES Y SEGUROS DE VIDA**

La asociación indica que, en términos legales, los bancos no pueden exigir la contratación de un seguro de vida como condición para otorgar préstamos personales, algo que solo es requerido en créditos hipotecarios.

Sin embargo, no contratarlo puede llevar a que el banco rechace la solicitud de préstamo o aplique tasas de interés más elevadas. Por ello, es recomendable que el cliente negocie las condiciones del préstamo con la entidad financiera.

Asimismo, en caso de retrasos en el pago, el interés de demora no puede ser superior a dos veces y media el interés legal del dinero, y solo podrá devengarse sobre el principal pendiente de pago.



EDICIÓN DIGITAL

**NOTICIAS**



**INFORME SOBRE LA CALIDAD DEL AIRE 2023**

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Queda mucho por hacer en Madrid para garantizar un aire saludable



**MADRID FOOD INNOVATION HUB PRESENTA LOS 15 PROYECTOS SELECCIONADOS**

MADRID FOOD INNOVATION HUB

Para la tercera edición de su programa de incubación de alimentos y bebidas envasados

**Dónde encontrarnos**

**BUZONEADO en más de 20.000 HOGARES**

También lo encontrarás en los comercios del barrio, centros culturales, centros de salud, centros de mayores, polideportivos, asociaciones de vecinos y en la Junta Municipal

LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DESEEN DISPONER DEL PERIÓDICO PUEDEN SOLICITARLO:

**640 271 988**  
info@distritovillaverde.com

Todos los meses tu periódico

Cualquier incidencia en el reparto os rogamos la comunicuéis a la redacción de este periódico, al teléfono 640 271 988 o por correo a info@distritovillaverde.com